

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

**DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y
TRANSPORTE**

INFORME

Emisión de Permiso para tránsito de carga

Con Sobre peso,

Y por multas estacionados en areas no autorizadas

Por: 
Ing. Julio Mendez



**Jefe de Vialidad y Transporte y Coord.
Del Comité de Seguridad Vial**

Puerto Cortés 02 de Junio del 2022

Informe de Emisión de permisos para tránsito de carga con sobre peso mes de mayo 2022

No.	Agencia	Fecha	Peso	Total Pagado
1	ENERGUA S.A	05/05/2022	21,994.00	1,994.00
2	POLYGROUP ENERGIA, SOCIEDAD ANONIMA (7)	05/05/2022	320,000.00	180,390.00
3	IVONNE DE MARIA HERNANDEZ FLORES	09/05/2022	22,860.00	2,680.00
4	AGENCIA ADUANERA MARCO TULIO GUTIERREZ	25/05/2022	37,000.00	17,000.00
5	CONSTRUCTORA ACME S.A	26/05/2022	35,834.00	15,834.00
6	CONSTRUCTORA ACME S.A	26/05/2022	22,680.00	2,680.00
7	CROWLEY LATIN AMERICA SERVICES	27/05/2022	31,570.35	11,570.35
8	AGENCIA ADUANERA HERRERA NELSON	27/05/2022	29,500.00	9,500.00
9	AGENCIA ADUANERA HERRERA NELSON	27/05/2022	23,000.00	3,000.00
	Total			Lps.244,648.35

CARGA CON SOBREPESO: Según el **PLAN DE ARBITRIOS** en el artículo 110 establece que: Todo vehículo de transporte especial de carga (LOW BOY FLAT RACK, etc.) que acarreen maquinaria pesada, generadores eléctricos y otra carga especial a través de las vías de la ciudad, y que sobrepase las 20 toneladas métricas, deberán solicitar permiso al **DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE**, el cobro por este permiso será equivalente a Lps. 1,000.00 por cada tonelada métrica.

Informe por infringir las disposiciones viales mes de mayo 2022.

Contribuyente	Tipo de vehículo	Fecha	Multa
Luis Alejandro Hernández Molina	Liviano	06/05/2022	LpS. 400.00
Ana Madai Meléndez Barahona	Liviano	20/05/2022	Lps. 400.00
Multa más daño por chacha	Pesado	23/05/2022	Lps.6,500.00
Paul Mejía	Liviano	24/05/2022	400.00
Lidia Gloria Irías Rodríguez	Liviano	24/05/2022	400.00
Total			Lps.8,100.00

ARTÍCULO 102. Toda persona que infrinja las Disposiciones Viales incurrirá en las siguientes multas, que Deberán ser pagadas en la Tesorería Municipal, según el tipo de infracción.

1. Por estacionar en el Boulevard de acceso, o en las aceras del mismo, en las aceras en general, contra Vía, derecho de vía y usar la vía pública y portones de acceso como zona de estacionamiento, áreas no autorizadas y estacionar al lado izquierdo de las vías no autorizadas para ello, estacionarse en la boca calle y estacionarse en la ciclo vía también será penalizada con forme a la siguiente tabla.

- a. Vehículo liviano L. 400.00
- b. Autobuses y Buses L. 800.00
- c. Vehículo pesado L. 1,500.00
- d. Motocicletas L. 400.00
- e. Moto taxis L. 500.00